

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
PCAD/CCJTOL/14/2022

PUNTO DE ACUERDO

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

12 de diciembre de 2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena/sanitización del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca ubicada en Avenida Hidalgo oriente 1200, Reforma Ferrocarriles Nacionales, 50070, Toluca, México, **del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023**.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Infraestructura Física a través de correo electrónico del Director de seguimiento y Atención a Servicios dió las directrices de contratación del servicio de desinfección patógena (sanitización) del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico del 05 de septiembre de 2022, de la DGCCJ. dieron Indicaciones para todas las Casas de la Cultura Jurídica.

- 1) Se recibió mediante correo electrónico el día 05 de septiembre de 2022, instrucciones para llevar a cabo el procedimiento de contratación del servicio de desinfección patógena (sanitización) comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con dos períodos mensuales, resultando en 24 servicios en el año, esto es, en forma quincenal.
- 2) Debido a la contingencia sanitaria, para la contratación del servicio, se solicitó vía correo electrónico la cotización del servicio con diferentes empresas que son: Miguel Ángel Guerra Ledesma-Guerra Prevención y Control de Plagas, Luis Ochoa-KINGMAR, FUMICAM y VOCTORIEZ Y ASOCIADOS, anexando las características del servicio, así como los alcances técnicos.
- 3) Se recibieron tres cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico de las cotizaciones recibidas conforme a los alcances técnicos.
- 5) Se consideró el costo estimado generado por la Dirección General de Infraestructura Física para el año 2023.

JUSTIFICACIÓN

Mantener desinfectadas/sanitizadas las oficinas, depósitos documentales o archivos, baños y servicios, áreas comunes, aulas, bibliotecas, salones, patios, vestíbulos interiores, accesos y almacenes. Lo anterior a través de rutinas quincenales de desinfección patógena/sanitización periódicas. Previendo el contagio por COVID2 y cepas nuevas del virus.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el AGA XIV/2019: Artículo 3, Fracción XXI; Artículo 11, párrafo séptimo; art. 43, art. 46, párrafo cuarto; art. 47, fracción IV; art. 95, 96 y 97.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
MIGUEL ANGEL GUERRA LEDESMA-GUERRA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA (SANITIZACIÓN) PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	FAVORABLE	FAVORABLE
KING MAR DE MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA (SANITIZACIÓN) PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	FAVORABLE	FAVORABLE
COMERCIALIZADORA VICTORIEZ Y ASOCIADOS	SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA (SANITIZACIÓN) PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, cuyo costo cotizado se encuentra acorde con lo presupuestado, la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a: MIGUEL ÁNGEL GUERRA LEDESMA-GUERRA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
COMERCIALIZADORA VICTORIEZ Y ASOCIADOS	\$ 80,400.00	\$ 12,864.00	\$ 93,264.00	835.59

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se generará en Contrato Simplificado correspondiente. El servicio entrará en vigor a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023. **Se lleva a cabo el procedimiento por instrucciones de la DGCCJ y la DGIF en apego al AGA XIV/2019.**

ELABORÓ



ING. CARLOS ALBERTO GALLEGOS MONTAÑO
ENLACE ADMINISTRATIVO

REVISÓ



MTRO. RUBÉN MORALES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

FECHA: 12/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/TOLUCA/14/2022

SERVICIO: SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA (SANITIZACIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

PARTICIPANTES:

- 1 MIGUEL ANGEL GUERRA LEDESMA-GUERRA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS
- 2 KING MAR MEXICANA SA DE CV
- 3 COMERCIALIZADORA VICTORIEZ Y ASOCIADOS

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PARTICIPANTES					
				1		2		3	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
SAN1	Servicio de desinfección/sanitización patógena por nebulización o aspersión o termonebulización	SERVICIO	24	3350	80400	4600	110400	6643.91	159453.84
SUBTOTAL					\$80,400		\$110,400		159453.84
I.V.A.					\$12,864		\$17,664		25512.61
TOTAL					\$93,264		\$128,064		184966.45
COSTO ESTIMADO POR EL ÁREA TÉCNICA -DGIF-					110932.08		110932.08		110932.08
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2022: 96.22					835.5851174		1147.370609		1657.179796
PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RELACIÓN AL COSTO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.					72.47678039		99.52035516		143.7400615
OBSERVACIONES				CUMPLE CON LO SOLICITADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. ESTÁ POR DEBAJO DEL COSTO ESTIMADO.		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. ESTÁ POR DEBAJO DEL COSTO ESTIMADO.		CUMPLE CON LO SOLICITADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. ESTÁ POR ENCIMA DEL COSTO ESTIMADO.	
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO. EFECTUADO EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO EMITIDO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN APEGO A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA:				FAVORABLE		FAVORABLE		FAVORABLE	

ELABORÓ

ING. CARLOS ALBERTO GALLEGOS MONTAÑO
ENLACE ADMINISTRATIVO

REVISÓ

MTRO. RUBÉN MORALES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 12/12/2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/TOLUCA/14/2022

SERVICIO: SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA (SANITIZACIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y AGA XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1 MIGUEL ANGEL GUERRA LEDESMA-GUERRA PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS
- 2 KING MAR MEXICANA SA DE CV
- 3 COMERCIALIZADORA VICTORIEZ Y ASOCIADOS

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PARTICIPANTES		
		PARTICIPANTE 1	PARTICIPANTE 2	PARTICIPANTE 3
PROPUESTA ECONÓMICA				
1	SERVICIO DE DESINFECCIÓN PATÓGENA POR NEBULIZACIÓN O TERMONEBULIZACIÓN O ASPERSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA				
1	<p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El servicio tiene como objetivo eliminar del ambiente los microorganismos causantes de enfermedades, entre ellos la cepa viral del Nuevo Corona Virus Humano (COVID - 19) con métodos específicos de nebulización, aspersión o mediante diferentes pulverizadores (ultra bajo volumen, pulverizadores a batería, pulverizadores a motor, y pulverizadores a presión) por los cuales, el producto desinfectante llega a todos los rincones de las áreas a tratar ya que lo esparce en pequeñísimas moléculas y así se asegura que el área quede completamente desinfectada.</p> <p>El producto a utilizar debe ser específicamente un desinfectante amigable al medio ambiente (orgánico y no contaminante), con efecto residual, biodegradable, no tóxico (poder ocupar los espacios de inmediato sin efectos en los usuarios), sin aroma ni color, de grado alimentario y hospitalario que elimina todo tipo de bacterias, gérmenes, hongos, algas y esporas, en 99.9%, en particular la cepa viral del Nuevo Corona Virus Humano (COVID-19 y COVID-2)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2	3)El prestador del servicio deberá utilizar equipos profesionales, que se encuentren en condiciones óptimas, ajustados para dosificar correctamente y se verificará que no dejen charcos. La CCJ proporcionará energía eléctrica y agua.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	4)En el caso de zonas de acceso restringido, el representante de la CCJ indicará de forma oportuna al prestador del servicio su ubicación y acordará lo más adecuado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5)El servicio deberá ser realizado con personal técnico capacitado (aplicadores y responsable del servicio) para el manejo y aplicación del producto; la capacitación del personal técnico deberá ser comprobable y los documentos deberán presentarse a la CCJ en caso de que le sean requeridos. La CCJ no se hace responsable del manejo inadecuado del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Durante cada servicio: 6)El personal técnico que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado e identificado; así como con el equipo de protección y seguridad adecuado y en buenas condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	7)El producto a aplicar debe estar avalado por la COFEPRIS y por los organismos internacionales; asimismo, debe estar etiquetado conforme a la regulación vigente aplicable y con una caducidad mínima de un año; medido con exactitud y manejado en envases originales e irrompibles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	8)El prestador del servicio se compromete a hacer uso responsable del producto, equipos de seguridad y sus desechos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	9)El personal técnico que ejecute los trabajos está obligado a entregar al personal de la CCJ al finalizar cada visita una "Hoja de Servicio para el usuario" debidamente requisitada y firmada; en esta Hoja de Servicio se debe especificar: oTrabajos realizados oProductos aplicados oEl sitio de aplicación (exteriores o interiores). oContener la leyenda impresa: "Se garantiza que todos los productos aplicados cuentan con etiqueta, fueron aplicados en las proporciones especificadas y no están caducos; asimismo, se garantiza que no son nocivos para la salud de las personas que se encuentran en los inmuebles o lugares donde se apliquen ni generan daño al medio ambiente"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	<p>10)El personal técnico deberá tomar en cuenta que existen artículos, sistemas y equipos de alto valor o delicados, mismos que serán señalados oportunamente por el representante de la CCJ a fin de que el personal técnico reciba las indicaciones necesarias para evitar daños o extravíos. En caso de algún percance sobre equipo o artículos previamente identificados, el prestador del servicio deberá de reponer el bien o cubrir el costo.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<p>11)El personal técnico no podrá utilizar las instalaciones de ningún tipo para su uso personal.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
1	<p>Comprobar que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de desinfección patógena similares (tipo de inmueble y tipo de desinfección), de cualquiera de los ejercicios, 2019, 2020, 2021 o 2022 mediante la presentación de copia simple de contratos (sólo carátula y hoja(s) con datos descriptivos) y teléfonos de contactos para verificar información</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<p>Presentar Curriculum Empresarial simplificado con copia de su licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud, así como copia de un documento probatorio de la capacitación del responsable del servicio para este tipo de desinfección patógena</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	<p>Carta garantía indicando que el producto cumple con los requisitos técnicos descritos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	<p>Descripción de los procedimientos a seguir para la realización de los servicios</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<p>Copia simple de Hoja Técnica y demás información del producto a aplicar, que respalde que cumple con los requerimientos asentados en el presente alcance técnico</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<p>El prestador del servicio debe comprometerse a que sus elementos cumplan sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones de la Suprema Corte, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Si por causas justificadas, la CCJ requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará a el prestador de servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los periodos del calendario así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo con el representante de la CCJ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN:		CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO. DE UNA EMPRESA QUE COTIZÓ CONFORME A LOS ALCANCES TÉCNICOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO SE DETERMINA:		TÉCNICAMENTE FAVORABLE	TÉCNICAMENTE FAVORABLE	TÉCNICAMENTE FAVORABLE

ELABORÓ



ING. CARLOS ALBERTO GALLEGOS MONTAÑO
ENLACE ADMINISTRATIVO

REVISÓ



MTRO. RUBÉN MORALES ALCÁNTARA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN